



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@ccndoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@ccndoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 28 de septiembre 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela de calendas diez (10) de agosto de 2021 notificado el dieciséis (16) de septiembre 2021, presentada por el accionante el 21 de septiembre de los corrientes vía electrónica, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@ccndoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@ccndoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIONANTE: CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS  
CAÑO CANDELA  
ACCIONADO: GRUPO ENERGIA DE BOGOTA  
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-04049 00  
FECHA: 29 SEP 2021

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Hoy 30 SEP 2021  
Notifico el auto anterior por anotación en estado Año  
Número 070  
SECO-TARNO